



## Control de versiones

Versión	Fecha	Autor	Lo que se modificó ...
1.0	14 de Julio de 2008	Jorge Manríquez L.	Versión inicial del Manual
1.1	17 de Octubre de 2008	Jorge Manríquez L.	Pág. 44 Aclaración sobre los resultados de la búsqueda
1.2	02 de Enero de 2009	Jorge Manríquez L.	Muchos cambios a partir de la gráfica
1.3	01 de Junio de 2010	Jorge Manríquez L.	Actualización de gráfica y otros
<b>Cada vez que agregue una nueva versión haga una inserción de fila en esta tabla</b>			
Indique acá el número asignado a la versión	La fecha en que hace la publicación de la nueva versión	El responsable de la versión	Indique <u>todas</u> las modificaciones realizadas incluyendo un hipervínculo a la posición en que se hizo el cambio en cuestión.

## Cómo está escrito ...


1. El texto de este Manual está escrito en este tipo de letra (el que usted está leyendo ahora y que se conoce como Calibri 12); cuando se copia literalmente un texto del Portal, la letra cambia a Verdana 8,5 :

... los procesos de importación y exportación de mercancías, controlando su paso a través de las fronteras nacionales, facilitando el comercio exterior legítimo...

2. En algunos lugares de este manual usted encontrará algunas marcas especiales, como son:

HTTP://... Indica que, a la altura de la página en que está puesto, hay una o más líneas que tienen un hipervínculo que apunta a un lugar de Internet. Este hipervínculo estará con letra azul y subrayado. Si esta figura no aparece es porque no hay un hipervínculo en la línea (aún cuando exista texto en azul y subrayado).

***Un texto en un cuadro como este...***

... acompañado de un signo de exclamación en el borde de la página, contiene una instrucción que no está escrita en el Portal y que es aplicable en cualquier parte de éste en que se encuentre navegando. 

3. La barra lateral, como la que tiene este párrafo, significa que se ha hecho cambios respecto de la última versión publicada de este manual. Tales cambios incluyen eliminación, modificación y/o adición de textos.

## INDICE

Control de versiones .....	2
Cómo está escrito .....	3
Índice .....	4
1. La pantalla principal .....	5
2. El banner .....	6
3. El buscador .....	6
4. Menú .....	15
4.1 Qué fichas tenemos .....	15
4.2 Cómo exportar .....	17
4.3 Cómo importar .....	19
4.4 Preguntas frecuentes .....	22
4.5 Términos de uso frecuente .....	25
4.6 Normativa y Legislación .....	27
4.6.1 Glosario de términos .....	27
4.6.2 Normas de Aduanas .....	28
4.6.3 Normas del Registro de Vehículos Motorizados .....	29
4.6.4 Normas de Transportes .....	30
4.6.5 Normas Agrícolas, Ganaderas y Forestales .....	31
4.6.6 Normas de Pesca .....	32
4.6.7 Normas de Salud Pública .....	33
4.6.8 Normas de Fármacos y Cosméticos .....	35
4.7 Acuerdos y Tratados .....	36
4.8 Links Nacionales .....	37
4.9 Links Internacionales .....	38
4.10 Contacto .....	39
6. Noticias .....	12

## 1. La pantalla principal

Al acceder al Portal, mediante [www.portalcomercioexterior.cl](http://www.portalcomercioexterior.cl), aparece la siguiente pantalla:

HTTP://...

The screenshot shows the main page of the Portal de Comercio Exterior. It features a banner at the top with the title 'Portal de Comercio Exterior' and 'ADUANAS'. Below the banner is a navigation menu with links for 'Portada', 'Mapa del sitio', and 'Contacto'. The main content area is divided into several sections: a search form (BUSCADOR) with fields for 'Quiero:' (Importar/Exportar), 'Producto:', 'Para:', and 'Desde o Hacia:', a menu (MENU) with various links like '¿Qué fichas tenemos?', '¿Cómo exportar?', '¿Cómo importar?', 'Preguntas frecuentes', etc., and a news section (NOTICIAS) titled 'Últimas noticias' with a link to 'Nuevo Manual del Usuario'. At the bottom, there is a footer with logos of various institutions (INSTITUCIONES) and a disclaimer.

**BANNER**

**BUSCADOR**

**MENU**

**NOTICIAS**

**INSTITUCIONES**

En ella se puede distinguir 5 componentes:

- El banner
- El buscador
- El menú
- Las noticias
- Los links a las instituciones

Las próximas páginas explican cada una de estas secciones.

## 2. El banner

Está, siempre presente, ubicado en la parte superior de la pantalla. El banner está compuesto por imágenes de las instituciones que participan respaldando este Portal.



Un clic sobre la palabra “**Portada**” le llevará a la página principal del Portal.

Un clic sobre la palabra “**Contacto**” le llevará a un formulario que le permite comunicarse con el Administrador del Portal, como se explica en la [página 39](#).

## 3. El buscador

El Portal, en esta primera etapa, ofrece información acerca de la normativa que rige la importación y la exportación de productos hacia y desde nuestro país.

Inicialmente están los productos que son controlados por cinco instituciones:

- Autoridad Sanitaria (Seremi de Salud Pública)
- Instituto de Salud Pública
- Servicio Agrícola y Ganadero
- Servicio Nacional de Pesca
- Dirección Nacional de Archivos y Museos (Museo Nacional de Bellas Artes)

Es importante destacar que **NO ESTAN TODOS LOS PRODUCTOS** sino que se irán incorporando en el tiempo.

También se debe considerar que los requisitos que imponen otros mercados para recibir los productos sólo se agregarán en la medida que sea posible recabarlos (cuestión que normalmente presenta dificultades).

¿Cómo buscar?

**Paso 1.**

Si lo que desea es consultar por la **importación** de un producto al país, entonces haga clic con el mouse puesto sobre ...



Si lo que desea es consultar por la **exportación** de un producto desde el país, entonces haga clic con el mouse puesto sobre ...



**Paso 2.**

Ingrese el producto que desea buscar.



The screenshot shows a search interface with three numbered steps. Step 1 shows icons for 'Importar' and 'Exportar'. Step 2 shows a text input field labeled 'Producto:' with a blue arrow pointing to it. Step 3 shows a dropdown menu labeled 'Para:' with '<Todos>' selected.

Tiene mayores probabilidades de encontrar una respuesta si:

- Pregunta en singular (PERA) y pregunta en plural (PERAS)
- Usa la conjunción OR (PERA or PERAS)
- Si en "Para" deja <Todos> y en "Desde o Hacia" deja <Todos>

**Paso 3.**

Para acotar la búsqueda (disminuir las posibilidades de respuesta) y el uso que se dará a su producto corresponde a uno de los siguientes:

- Acuicultura
- Agrícola-Forestal
- Consumo animal
- Consumo humano
- Cosmético
- Doméstico-Uso personal
- Entretención-Ornamentación
- Farmacéutico
- Industrial
- Medicina-Diagnóstico-Investigación
- Consumo e Industrialización
- Plaguicidas
- Tecnología-Comunicación
- Transportes
- Uso animal

selecciónelo haciendo clic en la flecha hacia abajo que está a la derecha en “Para” ...



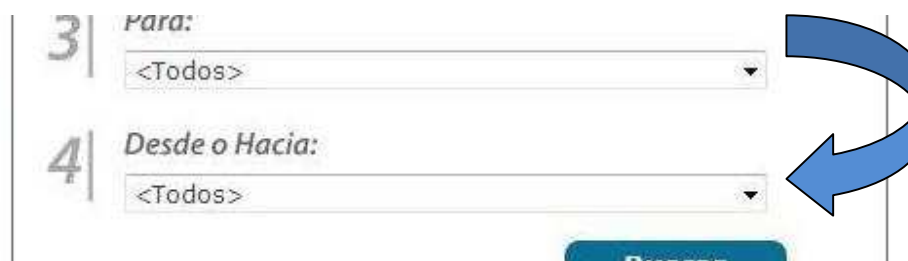
3 | *Para:*  
<Todos>

4 | *Desde o Hacia:*

Cuando usted indica el uso, “Para”, sus probabilidades de encontrar una respuesta disminuyen. En el Portal, hay muchos productos a los que no se les ha indicado un uso específico.

**Paso 4.**

Si conoce el país al que importará o desde el que exportará el producto, selecciónelo de la lista que aparece cuando presiona la flecha hacia abajo que está a la derecha en “Desde o Hacia”...



3 | *Para:*  
<Todos>

4 | *Desde o Hacia:*  
<Todos>

Buscar

Cuando usted indica el país, “Desde o Hacia”, disminuye sus probabilidades de encontrar una respuesta. Hay muchos productos a los que no se les ha indicado un país.

**Paso 5.**

Haga clic en “Buscar”



A screenshot of a search interface. It features a dropdown menu with the text "<Todos>" and a blue button labeled "Buscar". A large blue arrow points from the right side of the form towards the "Buscar" button.

Si encuentra respuestas, el buscador se las presentará como una lista en estilo de las respuestas que entrega Google.

Por ejemplo, si se busca en “Exportación” el producto “salmón” el resultado será una larga lista de productos posibles que incluyen la palabra “salmón”.



A screenshot of a search interface with four numbered steps: 1. "Quiero:" with radio buttons for "Importar" (green arrow) and "Exportar" (blue arrow); 2. "Producto:" with a text input field containing "salmon"; 3. "Para:" with a dropdown menu showing "<Todos>"; 4. "Desde o Hacia:" with a dropdown menu showing "<Todos>". A blue button labeled "Buscar" is at the bottom right. A blue arrow points to the "Exportar" radio button, and another blue arrow points to the "Producto:" input field. In the top right corner, there are links for "Ayuda" and "Manual de uso".

Al hacer clic sobre “Buscar” aparecerá una pantalla como la siguiente:

**Se encontraron 2618 resultados para Exportación de salmon**

**Resultados**

**SALMON PLATEADO**  
Otros nombres: SALMON COHO, SALMON PLATEADO  
Nombre científico: ONCORHYNCHUS KISUTCH  
Tipo de Producto: CRUDO IQF  
Línea: CONGELADO  
Institución Responsable: Sernapesca

*Consumo humano*   *Exportación*   *Bulgaria*

**SALMON PLATEADO**  
Otros nombres: SALMON COHO, SALMON PLATEADO  
Nombre científico: ONCORHYNCHUS KISUTCH  
Tipo de Producto: SECO  
Línea: SALADO  
Institución Responsable: Sernapesca

*Consumo humano*   *Exportación*   *Bulgaria*

**SALMON PLATEADO**

Para cada ficha encontrada se muestra el nombre del producto y antecedentes que ha entregado la institución que ha aportado la ficha.

Para el ejemplo, el Servicio Nacional de Pesca ha entregado otros nombres con los que se conoce el mismo producto, su nombre científico y el tipo de producto al que se ha hecho la ficha.

Bajo la línea que sigue están: el uso (consumo humano), la actividad (exportación) y el país de destino (Bulgaria). En el caso de las importaciones sería el país de origen. Cuando no aparece alguno de estos atributos entonces aplica para **todos**.

Si los resultados son más de 10, en la parte baja de la pantalla aparecerán los controles que le permitirán acceder a las otras pantallas de resultados. En el ejemplo hay 2.618 resultados que se presentan en 262 páginas.



Si a la misma búsqueda anterior, le agrega la palabra “congelado”,



obtiene un resultado más acotado:

## Se encontraron 1225 resultados para *Exportación de salmon congelado*

**Resultados**

**SALMON PLATEADO**  
Otros nombres: SALMON COHO, SALMON PLATEADO  
Nombre científico: ONCORHYNCHUS KISUTCH  
Tipo de Producto: AHUMADO IQF  
Linea: CONGELADO  
Institución Responsable: Semapesca

*Consumo humano*    *Exportación*    *Bulgaria*

**SALMON PLATEADO**  
Otros nombres: SALMON COHO, SALMON PLATEADO  
Nombre científico: ONCORHYNCHUS KISUTCH  
Tipo de Producto: SALADO  
Linea: CONGELADO

Si agrega aún más palabras al producto irá limitando cada vez el número de resultados entregados.

Hay casos en que la respuesta que se muestra no corresponde directamente al producto buscado.

Por ejemplo, si lo que busca es “**aspirina**” la respuesta incluirá:

### **ACIDO ACETILSALICILICO**

Otros nombres: ACETILSALICILATO DE LISINA, ASPIRINA  
Tipo de Producto: "Materia prima, principio activo para la elaboración de producto farmacéutico"  
Institución responsable: ISP

El resultado presentado está allí porque “aspirina” es una palabra que está incluida en “otros nombres” del producto “ACIDO ACETILSALICILICO”

En resumen, la búsqueda se hace en todas las líneas que aparecen para los productos y no solamente en el nombre de estos. Por ello, **no descarte resultados sin haber leído totalmente la(s) respuesta(s).**

Finalmente, cuando la búsqueda no arroja resultados, aparece un mensaje que así lo indica y hace sugerencias para la búsqueda.



The image shows a search interface with a search bar at the top right containing the word "Buscar". Below the search bar, a message is displayed in a light blue box with a dark blue border. The message is titled "Su búsqueda no produjo ningún resultado" and provides several suggestions for refining the search.

**Buscar**

**Su búsqueda no produjo ningún resultado**

Compruebe si seleccionó adecuadamente **Importar** o **Exportar**.  
Compruebe si escribió correctamente el nombre del **Producto**.  
Para aumentar sus posibilidades indique "Todos" en **Para** y "Todos" en **Desde o Hacia**.  
Si preguntó usando singular, pruebe en plural y viceversa.  
Si ha agotado su búsqueda y desea una respuesta en su correo electrónico, háganos la consulta a través de "**Contacto**". Le responderemos en un plazo breve.

#### 4. Menú

En el sector derecho de la pantalla aparece una lista de botones que le dan acceso a distintos tópicos del comercio exterior; eventualmente este menú podría modificarse básicamente para agregar nuevos temas.

Se caracteriza por el hecho de mantenerse presente en todas las páginas que usted puede ir visitando en el Portal.



##### 4.1 ¿Qué fichas tenemos?

En esta página se muestra el objetivo del portal y una cuenta de su contenido.

###### **¿Quiénes somos?**

El Portal Comercio Exterior reúne información respecto de los trámites que se deben realizar para importar y exportar mercancías. Ofrece orientación de forma clara, simple y completa, pues coordina y sistematiza los requisitos de las principales instituciones públicas que participan en los procesos de comercio exterior.

La iniciativa es parte del plan de acción de la Estrategia Digital 2007-2012, bajo el compromiso de esta política pública de desarrollar más y mejores servicios electrónicos del Estado.

Está dirigido especialmente a las pequeñas y medianas empresas que quieran exportar o importar, y también a aquellas que ya están insertas en el comercio exterior y buscan ampliar los rubros o países con los cuales comercializan.

Las instituciones que han participado en este proyecto son:

- [Servicio Nacional de Aduanas](#)
- [Servicio de Registro Civil e Identificación \(SRCeI\)](#)
- [Instituto de Salud Pública \(ISP\)](#)
- [Subsecretaría de Transportes](#)
- [Servicio Agrícola y Ganadero \(SAG\)](#)
- [Servicio Nacional de Pesca \(Sernapesca\)](#)
- [Seremis de Salud](#)

HTTP://...

### **¿Qué fichas tenemos?**

En la actualidad, el Portal contiene alrededor de 53.000 fichas de productos que, básicamente, corresponden a todos aquellos que deben cumplir requisitos al momento importarse al país y a los que tienen restricciones a cumplir en forma previa a su exportación.

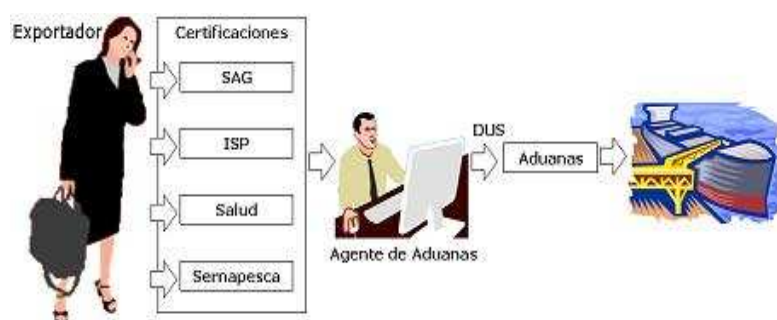
Cada una de éstas fichas presenta la normas y los procedimientos que deben ser realizados para importar o exportar un producto específico, desde y hacia el exterior, logrando con ello que el usuario obtenga respuestas específicas a sus necesidades de importar o exportar una determinada mercancía.

El número de fichas de productos existentes en el Portal irá aumentado en la medida que se incorpore aquellos productos que, por ejemplo, sin tener requisitos para ser importados sí los tienen para ser comercializados. Se espera llegar a 100.000 fichas de productos, cubriendo un amplio espectro de necesidades de los usuarios.

## 4.2 ¿Cómo exportar?

Acá se presenta un breve instructivo, preparado por Aduanas, en el que se indica qué es exportar, quiénes pueden hacerlo, qué se puede exportar y una síntesis de los pasos a seguir para exportar mercancías.

### ¿Cómo exportar?



#### **DEFINICIÓN:**

Exportación es la salida legal de mercancías nacionales o nacionalizadas para su uso o consumo en el exterior.

#### **¿QUIÉNES PUEDEN EXPORTAR?**

Pueden exportar las personas naturales o jurídicas que tengan RUT e iniciación de actividades ante el Servicio de Impuestos Internos.

#### **¿QUÉ SE PUEDE EXPORTAR?**

Todo producto, manufacturado o no, que cumpla con las exigencias del país de destino.

#### **¿CÓMO EXPORTAR?**

Para iniciar una exportación, es necesario efectuar un estudio del mercado internacional, a fin de definir a que lugares es posible enviar mercancía con una rentabilidad adecuada. Para el efecto, es conveniente, como primer paso, verificar en las oficinas de Pro Chile los lugares en el extranjero en que se puede comercializar el producto.

#### **PASOS PARA EFECTUAR UNA EXPORTACION.**

A.1.- Se inician los contactos con los compradores en el extranjero, ofreciendo los productos que se pueden enviar como exportación. Señalando la mayor cantidad de información, como precio, calidad de presentación del producto, u otra información relevante que sea primordial para una buena competitividad del mismo.

A.2.- Es necesario para un buen logro de venta, remitir muestras de los productos que se ofertan, y los precios de los mismos. Se tiene que tener en

consideración, que se competirá con los mismos productos originarios del país de destino así como los llegados desde otros países.

A.3.- Se debe tener siempre presente que la oportunidad de venta en el extranjero es posible cuando el producto que se oferta es de excelente calidad, tiene la mejor presentación, y precios competitivos.

A.4.- Los productos que se importan en los países, siempre deben cumplir con ciertas normas que son exigidas por las autoridades fiscalizadoras, por lo que en los contactos con los posibles compradores en el extranjero, debe asegurarse de recoger TODOS los requerimientos que deberá satisfacer su producto. Esta información puede corresponder a certificaciones emitidas por instituciones fiscalizadoras (entre ellas: SAG, ISP, Seremi de Salud y Sernapesca), o el cumplimiento de alguna obligación de presentación o cualquier información relevante que se requiera para que el producto que se venda no tenga inconvenientes en el país de destino.

#### **TRÁMITES A REALIZAR EN UN PEDIDO QUE IMPLIQUE UNA EXPORTACIÓN.**

B.1.- Se debe contactar con un Agente de Aduana, a fin de que este profesional le guíe en todo lo concerniente a los trámites de exportación.

B.2.- El Agente de Aduana es un profesional auxiliar de la función pública aduanera, cuya licencia lo habilita ante la Aduana para prestar servicios a terceros como gestor en el despacho de mercancías.

B.3.- Todas las exportaciones se realizan a través de documentación presentada ante el Servicio de Aduanas, trámite que es realizado por un Agente de Aduana.

B.4.- Además, se debe contactar a las instituciones fiscalizadoras (entre ellas, SAG, ISP, Seremi de Salud y Sernapesca, dependiendo de la naturaleza del producto), a fin de dar cumplimiento a procedimientos administrativos y requerimientos técnicos asociados a la autorización de la exportación y emisión de los documentos requeridos en el mercado de destino, por las autoridades o el cliente.

#### **TRÁMITES POSIBLES DE REALIZAR SIN REQUERIR DE LA ASISTENCIA DE UN AGENTE DE ADUANAS.**

Los casos más comunes en los que no se requiere la intervención de un agente de aduana son los siguientes:

C.1) Cuando el valor FOB de las mercancías o exportación de servicios es hasta US\$ 2.000 o su equivalente en otras monedas.

C.2) Muestras sin Carácter Comercial, hasta un valor FOB de US\$ 2.000

En estos casos el exportador debe considerar la posibilidad de hacer sus envíos vía courier o postal.

**Si hay términos o conceptos que requieren de aclaración, por ejemplo “Muestras sin carácter comercial”, revise, en el Portal, los Términos de uso frecuente (que se explican en la página 25)**



### 4.3 ¿Cómo importar?

Como en el caso anterior, acá se presenta un breve instructivo, preparado por Aduanas, en el que se indica qué es importar, quiénes pueden hacerlo, qué se puede importar y una síntesis de los pasos a seguir para importar mercancías al país.

#### ¿Cómo importar?

##### **DEFINICIÓN:**

Importación es la introducción legal de mercancía extranjera para su uso o consumo en el país.

##### **¿QUIÉNES PUEDEN IMPORTAR?**

Las personas naturales o jurídicas que tengan RUT e iniciación de actividades ante el Servicio de Impuestos Internos.

##### **¿QUÉ SE PUEDE IMPORTAR?**

Todo aquel producto manufacturado o materia prima producido por una instalación o fábrica debidamente registrada y controlada por la institución o autoridad competente del país de origen.

##### **¿CÓMO SE DEBE IMPORTAR?**

Para iniciar una importación, es necesario efectuar un estudio del mercado nacional, a fin de definir si comercialmente es competitivo el negocio de traer mercancías desde el extranjero en la eventualidad que los mismos productos sean fabricados a nivel nacional.

A fin de llevar a término exitosamente la importación, es necesario evaluar los requerimientos técnicos y administrativos asociados al proceso de importación de las mercancías dependiendo de su naturaleza y uso final (certificaciones, análisis, declaraciones etc.).

##### **PASOS PARA EFECTUAR UNA IMPORTACIÓN.**

A.1.- Se debe tener presente que algunos rubros tienen representantes o distribuidores en Chile, por lo que se debería iniciar el contacto a este nivel y si no hubieran en el país, se debería seguir con lo señalado en el párrafo siguiente.

A.2.- Se inician los contactos con el fabricante o exportador en el extranjero, a fin de definir los precios de mercancías que se ofertan y los valores que se facturarían por un pedido en particular.

Se debe tener presente que los precios varían de acuerdo a la cantidad solicitada y el modo de presentación de las mismas.

A.3.- También es posible efectuar cotizaciones en Zona Franca, en la eventualidad que las mercancías se vendan en dichas zonas.

A.4.- Antes de efectuar la primera compra, se debería solicitar una Factura Pro Forma, a fin de tener un valor aproximado del pedido. En la Factura Pro Forma, se indican los valores de la mercancía, el valor aproximado del flete (terrestre, marítimo o aéreo) y el seguro de las mismas, los que pueden tener variaciones una vez se defina el pedido.

A.5.- El producto a importar, que debe cumplir con la normativa vigente en Chile, será controlado por la institución fiscalizadora correspondiente (entre ellas: el SAG, la Seremi de Salud, Sernapesca, el ISP); por ello, determine (usando el Buscador de este Portal) cuáles son los requisitos que debe cumplir el producto que le interesa.

#### **TRÁMITES A REALIZAR UNA VEZ TOMADA LA DECISIÓN DE IMPORTAR.**

B.1.- Se debe contactar con un Agente de Aduana, a fin de que este profesional le guíe en todo lo concerniente a un trámite de importación.

B.2.- El Agente de Aduana es un profesional auxiliar de la función pública aduanera, cuya licencia lo habilita ante la Aduana para prestar servicios a terceros como gestor en el despacho de mercancías.

B.3.- Las importaciones se realizan presentando la documentación respectiva ante el Servicio de Aduanas, a través de un Agente de Aduana.

B.4.- Se deberá dar cumplimiento a los trámites requeridos por las Instituciones del Gobierno de Chile asociadas al proceso de importación de las mercancías dependiendo de su naturaleza y uso final.

#### **DERECHOS DE ADUANA.**

##### **C.1.- REGIMEN GENERAL.**

Los derechos de aduana, se aplican sobre el valor total de la factura emitida por el vendedor extranjero. Y éstos comprenden el derecho propiamente tal, más el IVA.

En la factura se señalan los siguientes valores:

- Valor de la mercancía
- Valor del seguro
- Valor del flete

La suma de estos tres valores, se le conoce con la sigla CIF (Costo, seguro y flete).

El derecho de aduana de todas las mercancías comprendidas en el Arancel Aduanero, en la actualidad, se encuentra fijado en 6% (seis por ciento). Además, se le debe aplicar el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Forma de aplicar los impuestos:

. El valor CIF facturado se multiplica por 6%.

. A la suma del valor CIF con el resultante de 6%, se le aplica el factor de 19%, correspondiente al IVA.

**C.2.- IMPORTACIONES DE MERCANCÍAS DESDE PAÍSES CON LOS QUE CHILE TIENE TRATADO DE LIBRE COMERCIO O ACUERDO DE COMPLEMENTACIÓN ECONÓMICA.**

Los derechos que se deben aplicar son diferentes, dependiendo del Tratado o Acuerdo, en algunos casos las mercancías se encuentran gravadas con derechos de 0%, como en otros casos existen tablas de desgravación porcentuales establecidos por períodos de tiempo, hasta llegar a 0%.

En importaciones de mercancías provenientes de países con los cuales Chile tiene Convenio, se hace necesario apoyarse con un Agente de Aduana, por ser este profesional quien tiene los conocimientos técnicos para efectuar correctamente los cálculos de derechos e impuestos, a fin de tener una real información en los costos de una importación.

**C.3.- IMPORTACIONES DE MERCANCÍAS SIN REQUERIR DE LA ASISTENCIA DE UN AGENTE DE ADUANAS.**

Los casos más comunes son:

- 1) Importación de mercancías cuyo valor FOB facturado no exceda de US\$ 1.000.
- 2) Importación de mercancías que arriben conjuntamente con el viajero, consignadas a un tercero, siempre que su valor FOB facturado no exceda de US\$ 1.000 y pertenezcan a una sola persona natural o jurídica.
- 3) Importación de mercancías transportadas por las empresas de envíos de entrega rápida (courier), por un valor FOB de hasta US\$ 1.000 facturado.
- 4) Importación de mercancías ingresadas a la Isla de Pascua, procedentes del extranjero o de Zonas Francas, tengan o no carácter comercial, por un valor FOB de hasta US\$ 1.000 facturado.

#### 4.4 Preguntas frecuentes

Al seleccionar esta opción del menú, haciendo clic sobre ella, aparece en pantalla una lista de grupos temáticos en que se ha colocado a las preguntas frecuentes para que el usuario tenga mejor opción de encontrar lo que está buscando.

Los grupos identificados son los que se listan a continuación:

- GENERALES

#### IMPORTACIÓN

- Alimentos
- Pesca y Acuicultura
- Químicos y Radiactivos
- Vehículos

#### EXPORTACIÓN

- Alimentos
- Pesca y Acuicultura



Cuando se hace clic sobre un grupo que tiene preguntas, por ejemplo Alimentos, se accede a una página como la siguiente:

**Portal de Comercio Exterior**

Portada | Mapa del sitio | Contacto

### Preguntas relacionadas con la importación de Alimentos

1. ¿Qué trámites se deben realizar para importar alimentos?
2. ¿Existe algún trámite adicional para algún tipo de producto?
3. ¿Cómo se obtiene el CDA de alimentos?
4. ¿Cuáles son los requisitos para obtener el CDA de alimentos?
5. ¿Es importante obtener la autorización de uso y disposición de productos alimenticios?
6. ¿Qué se entiende por una muestra sin valor comercial?
7. ¿Qué trámite se debe efectuar para ingresar una muestra sin valor comercial?
8. ¿Cómo se puede obtener una Resolución de una muestra sin valor comercial?
9. ¿Qué es la Autorización para Rotular en Origen?
10. ¿Cómo se obtiene la Autorización para rotular en Origen?
11. ¿Cuáles son las causas de rechazo más frecuentes de un producto alimenticio?

¿Qué fichas tenemos?  
¿Cómo exportar?  
¿Cómo importar?  
Preguntas frecuentes  
Términos de uso frecuente  
Normativa y Legislación  
Acuerdos y Tratados  
Links Nacionales  
Links Internacionales  
Contacto

Servicio Nacional de Aduanas | Instituto de Salud Pública | Servicio Agrícola y Ganadero | Servicio Nacional de Pesca | Servicio de Registro Civil e Identificación | Autoridad Sanitaria | Subsecretaría de Transportes

Puede que necesite descargar: Microsoft Word 2003 | OpenOffice | Adobe Reader

La información publicada en el Portal es de responsabilidad de la Institución encargada de cada proceso. Si Usted encuentra diferencias o errores en el contenido, le solicitamos nos informe de ello, a través de la sección Contacto, para realizar la revisión correspondiente.

La primera línea de la pantalla identifica el grupo de preguntas; en este caso dice “Preguntas relacionadas con la importación de Alimentos”, o sea, se está indicando que el usuario ha seleccionado en la zona de Importación, el grupo Alimentos.

Luego el usuario selecciona una pregunta y aparece la pantalla con la respuesta:

**Portal de Comercio Exterior**

Portada | Mapa del sitio | Contacto

### Importación de Alimentos 004

**¿Cuáles son los requisitos para obtener el CDA de alimentos?**

Al momento de solicitar el CDA se debe presentar los siguientes documentos:

- Factura del producto (documento que acredite propiedad)
- Autorización Sanitaria vigente de la bodega de destino, para los fines correspondientes
- Pago de Arancel por tonelaje (Arancel de Prestaciones de Salud Ambiental del Minsal)

-----

Fecha de actualización de la respuesta: 2007-08-31

Las respuestas han sido desarrolladas de acuerdo con la normativa legal vigente a la fecha de actualización de la respuesta.

Las respuestas son ayudas referenciales que deben ser complementadas con la situación particular de cada usuario, la normativa y las instrucciones de las Instituciones participantes y, por lo mismo, no son vinculantes.

*¿Qué fichas tenemos?*

*¿Cómo exportar?*

*¿Cómo importar?*

*Preguntas frecuentes*

*Términos de uso frecuente*

*Normativa y Legislación*

*Acuerdos y Tratados*

*Links Nacionales*

*Links Internacionales*

*Contacto*

Servicio Nacional de Aduanas | Instituto de Salud Pública | Servicio Agrícola y Ganadero | Servicio Nacional de Pesca | Servicio de Registro Civil e Identificación | Autoridad Sanitaria | Subsecretaría de Transportes

Microsoft Word 2003 | OpenOffice | Adobe Reader

Puede que necesite descargar:

La información publicada en el Portal es de responsabilidad de la Institución encargada de cada proceso. Si Usted encuentra diferencias o errores en el contenido, le solicitamos nos informe de ello, a través de la sección Contacto, para realizar la revisión correspondiente.

Nuevamente, la primera línea indica el grupo al que pertenece la pregunta y su número; para el ejemplo, la pregunta en pantalla es la cuarta dentro del grupo alimentos de la sección importaciones.

Luego está enunciada la pregunta y, a continuación, la respuesta a la misma.

Después de todas las respuestas que se dan, aparece una línea de guiones, la fecha en que se actualizó la respuesta y dos frases que el usuario debería leer para saber cuál es la validez de las respuestas y que, en todos los casos, sólo son una referencia para ayudarlo.

#### 4.5 Términos de uso frecuente

Esta opción del menú lleva a un glosario en el que se pueden encontrar la definición o la explicación de Los términos de uso frecuente en el comercio exterior.

Al seleccionar esta opción se llega a una primera pantalla en la que están las letras del abecedario y en donde usted puede seleccionar aquella que corresponde a la primera del término que está buscando.

A modo de ejemplo, si se busca cuál es la acepción del término “Sello”, se deberá ingresar a “Términos de uso frecuente” haciendo clic sobre la barra del menú que corresponde. Aparecerá:



**Portal de Comercio Exterior**

Portada | Mapa del sitio | Contacto

### Glosario de términos de Comercio Exterior

[A] [B] [C] [Ch] [D] [E] [F] [G] [H] [I] [J] [K] [L] [M]  
[N] [Ñ] [O] [P] [Q] [R] [S] [T] [U] [V] [W] [X] [Y] [Z]

- A -

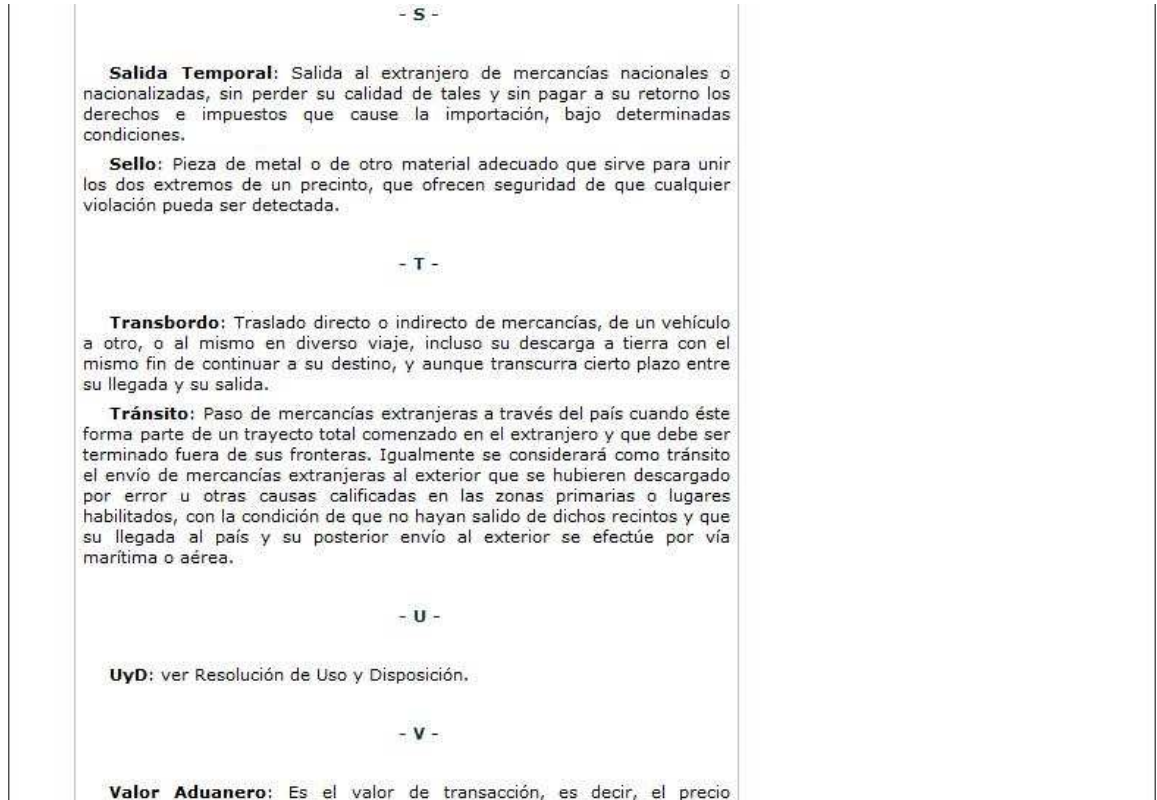
**Aditivo Alimentario:** Cualquier sustancia que no se consume, normalmente, como alimento por sí misma ni se usa como ingrediente típico del alimento, tenga o no valor nutritivo, cuya adición intencional al alimento para un fin tecnológico (inclusive organoléptico) en la fabricación, elaboración, tratamiento, envasado, empaquetado, transporte o almacenamiento provoque o pueda esperarse razonablemente que provoque (directa o indirectamente), el que ella misma o sus subproductos lleguen a ser un complemento del alimento o afecten a sus características.

**Admisión Temporal:** Ingreso al territorio nacional o al resto del país de ciertas mercancías provenientes del extranjero o de zonas de tratamiento aduanero especial, sin que estas pierdan su calidad de extranjeras, con un fin determinado y para ser posteriormente reexportadas, importadas, o entregadas a la Aduana.

**Aforo:** Operación única que consiste en practicar en una misma actuación el examen físico y la revisión documental, de tal manera que se compruebe la

- ¿Qué fichas tenemos?
- ¿Cómo exportar?
- ¿Cómo importar?
- Preguntas frecuentes
- Términos de uso frecuente**
- Normativa y Legislación
- Acuerdos y Tratados
- Links Nacionales
- Links Internacionales
- Contacto

El paso siguiente será hacer clic sobre la letra “S” y el resultado será:



Acá se puede leer que sello es una “pieza de metal o de otro material que sirve para unir los extremos ....”

Para buscar otro término se puede usar la “barra de scroll” a la derecha de su navegador, y regresar a la selección de letra, o la “flecha” ubicada normalmente en el lado superior derecho de la pantalla.



## 4.6 Normativa y Legislación

En este espacio, el Portal muestra la normativa que cada una de las instituciones participantes ha estimado conveniente poner a disposición de los usuarios. Cada una de las rutas que se siga llevará, finalmente, a una página en el sitio web institucional que corresponda.

El clic en esta opción del menú, le llevará a la siguiente pantalla:

The screenshot shows the 'Portal de Comercio Exterior' website. The header features a banner with the text 'Portal de Comercio Exterior' and a navigation bar with links for 'Portada', 'Mapa del sitio', and 'Contacto'. The main content area is titled 'Normativa y Legislación' and contains a list of menu items: 'Glosario de términos de Comercio Exterior', 'Normas de Aduanas', 'Normas del Registro de Vehículos Motorizados', 'Normas de Transportes', 'Normas Agrícolas, Ganaderas y Forestales', 'Normas de Pesca', 'Normas de Salud Pública', and 'Normas de Fármacos, Cosméticos y Plaguicidas'. To the right of this list is a vertical menu with options: '¿Qué fichas tenemos?', '¿Cómo exportar?', '¿Cómo importar?', 'Preguntas frecuentes', 'Términos de uso frecuente', 'Normativa y Legislación', 'Acuerdos y Tratados', 'Links Nacionales', 'Links Internacionales', and 'Contacto'. The footer includes logos for various Chilean institutions: Servicio Nacional de Aduanas, Instituto de Salud Pública, Servicio Agrícola y Ganadero, Servicio Nacional de Pesca, Servicio de Registro Civil e Identificación, Autoridad Sanitaria, and Subsecretaría de Transportes. Below the logos, it lists software for download: Microsoft Word 2003, OpenOffice, and Adobe Reader. A disclaimer at the bottom states that the information is the responsibility of the institution and that users should report any errors through the contact section.

4.6.1 **Glosario de Términos** es la primera de las opciones, la misma que ya se explicó en el punto 4.5 página 25 ([Términos de uso frecuente](#)).

The screenshot shows the 'Portal de Comercio Exterior' website with the 'Glosario de términos de Comercio Exterior' page selected. The header and navigation bar are identical to the previous screenshot. The main content area is titled 'Glosario de términos de Comercio Exterior' and features an alphabetical index: '[A] [B] [C] [Ch] [D] [E] [F] [G] [H] [I] [J] [K] [L] [M] [N] [Ñ] [O] [P] [Q] [R] [S] [T] [U] [V] [W] [X] [Y] [Z]'. Below the index, the entry for 'Aditivo Alimentario' is displayed, defining it as a substance added to food for technological purposes. The entry for 'Admisión Temporal' is also visible, defining it as the entry of foreign goods into a special customs zone. The right-hand menu is also visible, with '¿Qué fichas tenemos?' selected.

4.6.2 Normas de Aduanas lleva a una pantalla que hace nexos a distintas secciones del Compendio de Normas Aduaneras y de la Ordenanza de Aduanas, directamente en la web de Aduanas; el texto que aquí aparece es el siguiente:



## Normas de Aduanas

La importación y exportación de mercancías está sujeta a normas y restricciones que son fiscalizadas, dependiendo del tipo de producto, por instituciones como el SAG, Sernapesca, etc.

**Usted debe preocuparse de cumplir adecuadamente esas normas.**

[Ley 18.164](#) Modificaciones a la legislación aduanera.

### Compendio de normas aduaneras

En el Compendio están todos los procedimientos que se deben realizar y cumplir para tramitar las destinaciones aduaneras en general.

- Para ver el [texto completo](#);
- Para ver las [normas relativas a importación](#) y
- Para ver las [normas relativas a la exportación](#)

### Ordenanza de aduanas

Es la norma legal refundida en la que se establecen las definiciones, procedimientos legales de las destinaciones aduaneras, como también define las responsabilidades de los Agentes de Aduanas.

- Para ver el [texto completo](#) de la Ordenanza de Aduanas
- Para lo relacionado con la [entrada y salida de mercancías](#) y
- Para lo relacionado con [los despachadores y Agentes de Aduana](#), sus obligaciones y responsabilidades.

HTTP://...

HTTP://...

HTTP://...

**Nótese que cada una de las opciones abre una nueva ventana en el navegador por lo que, para retornar al Portal, lo correcto será cerrar esta nueva ventana.**



**4.6.3 Normas del Registro de Vehículos Motorizados, presenta nexos a la siguiente normativa.**



**Normas Registro de vehículos motorizados**

**[Ley 18.290 de Tránsito, Título III, artículos 33 a 51:](#)** Contiene la normativa fundamental relativa al Registro de Vehículos Motorizados en cuanto a sus funciones, objetivos y efectos.

**[Decreto Supremo de Justicia N° 1.111/84, Reglamento del Registro de Vehículos Motorizados:](#)** Contempla las menciones que debe contener la inscripción para la adecuada individualización del vehículo, así como las demás menciones que deberán observarse para ello

**[Decreto Supremo de Justicia y Transportes N° 855/2004, Reglamento del Registro especial de Remolques y Semi remolques:](#)** Contempla las menciones que debe contener la inscripción de remolques, semi remolques, camiones y tractocamiones en el dicho registro para su pertinente individualización.

**[Resolución 1430/2001 del Servicio Nacional de Aduanas:](#)** Contempla los requisitos especiales que deben cumplir los documentos de origen aduanero que fundan la primera inscripción de vehículos ante el Registro de Vehículos Motorizados.

**[Resolución N° 1940/2005 del Servicio Nacional de Aduanas:](#)** Contempla la obligación de los agentes de aduanas de completar la "hoja anexa de detalle de vehículos" y enviarla electrónicamente a Aduanas, a fin de permitir la posterior inscripción del vehículo, fundada en la respectiva Declaración de Importación, en el Registro de Vehículos Motorizados.

**En este caso los links se hacen a contenidos dentro del Portal por lo que los textos se despliegan en la misma ventana; la forma correcta de volver es usando la flecha de retorno del navegador.**



**4.6.4 Normas de Transportes** acá, la Subsecretaría de Transportes pone a disposición del usuario el texto del Acuerdo sobre transporte internacional terrestre (ATIT) celebrado entre Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Paraguay, Perú y Uruguay.



## Normas de Transportes

### Acuerdo sobre Transporte Internacional Terrestre

El ATIT es el Acuerdo sobre Transporte Internacional Terrestre, celebrado al amparo del Tratado de 1980 de la ALADI, entre la República Argentina, la República de Bolivia, la República Federativa del Brasil, la República de Chile, la República del Paraguay, la República del Perú y la República Oriental del Uruguay, suscrito el 1 de enero de 1990. Instituye una norma jurídica respecto a los aspectos administrativos del transporte carretero, común para la subregión, en la que se reflejan los principios generales y esenciales para desarrollar un servicio de transporte internacional, en una estructura conformada por cuatro capítulos y cuatro anexos.

Descargar archivo [aquí](#).

La opción de descargar el archivo le lleva al texto del Acuerdo en formato pdf.

**En este caso el link se hace a un contenido dentro del Portal por lo que el texto se despliega en la misma ventana; la forma correcta de volver es usando la flecha de retorno del navegador.**



4.6.5 Normas Agrícolas, Ganaderas y Forestales presenta normativa aportada por el Servicio Agrícola y Ganadero.

## Normas Agrícolas, Ganaderas y Forestales

[Importaciones Agrícolas.](#)  
[Importaciones Forestales.](#)  
[Importaciones Pecuarías.](#)

[Exportaciones Agrícolas.](#)  
[Exportaciones forestales.](#)  
[Exportaciones Pecuarías.](#)

[Tránsito de productos agrícolas, forestales y pecuarios.](#)

[Visite la página del Servicio Agrícola y Ganadero \(SAG\)](#)

Cada una de las opciones accede al sitio web del Servicio Agrícola y Ganadero por lo que se abre una nueva ventana en el navegador; para retornar al Portal, lo correcto será cerrar esta nueva ventana.

The screenshot shows the 'Portal de Comercio Exterior' website. The main navigation menu includes: '¿Qué Echas tenemos?', '¿Cómo exportar?', '¿Cómo importar?', 'Preguntas frecuentes', 'Términos de uso y licencias', 'Normativa y Legislación', 'Acuerdos y Tratados', 'Links Nacionales', 'Links Internacionales', and 'Contacto'. A section titled 'Últimas noticias' features the headline 'ASUME NUEVO DIRECTOR NACIONAL DE AGRICULTURA' with a timestamp of '07/05/2010 - 17:53'. The footer contains logos for various Chilean government agencies: Servicio Nacional de Aduanas, Instituto de Salud Pública, Servicio Agrícola y Ganadero, Servicio Nacional de Pesca, Servicio de Registro Civil e Identificación, Autoridad Sanitaria, and Subsecretaría de Transportes. Below the logos, it lists download options: 'Puede que necesite descargar: Microsoft Word 2003, OpenOffice, Adobe Reader'. A disclaimer at the bottom states: 'La información publicada en el Portal es de responsabilidad de la institución encargada de cada proceso. Si Usted encuentra diferencias o errores en el contenido, le solicitamos nos informe por email, a través de la sección Contacto, para realizar la revisión correspondiente.'

HTTP://...



#### 4.6.6 Normas de Pesca son las leyes y reglamentos del sector aportados por el Servicio Nacional de Pesca.



### Normas de Pesca

La política pesquera nacional es establecida por el Ministerio de Economía Fomento y Reconstrucción. Esta política se hace efectiva a través de Leyes Reglamentos e instrucciones que son emitidos por la Subsecretaría de Pesca (SUBPESCA), con el objeto de normar y regular, en general, la actividad pesquera y acuícola nacional. El Servicio Nacional de Pesca es el organismo público encargado de velar por el adecuado cumplimiento de la normativa pesquera, entre ellas la Ley General de Pesca y Acuicultura (D.S. 430/1991 MINECON), con el fin de conservar y preservar los recursos hidrobiológicos. En el ámbito de las exportaciones e importaciones, el Servicio, como organismo fiscalizador del estado, debe controlar que las normativas que regulan la actividad pesquera, acuícola, sanitaria y ambiental, además de los convenios o acuerdos internaciones, sean correctamente cumplidas por los usuarios en general y toda la ciudadanía. Conforme a lo anterior, se elaboran procedimientos e instrucciones que otorgan los lineamientos de acción frente a un tema en especial y emite Resoluciones.

Si desea conocer y/o descargar:

- Leyes del ámbito pesquero, ingrese [aquí](#)
- Reglamentos de la Ley de Pesca, ingrese [aquí](#)
- Reglamentos de Acuicultura ingrese [aquí](#)
- Resoluciones del Servicio ingrese [aquí](#)

HTTP://...

**Cada una de las opciones accede al sitio web del Servicio Nacional de Pesca por lo que se abre una nueva ventana en el navegador; para retornar al Portal, lo correcto será cerrar esta nueva ventana.**



#### 4.6.7 Normas de Salud Pública, presenta nexos a la página de la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Región Metropolitana

Allí se entrega información sobre:



#### Normas Generales

- Código Sanitario (documento Word)
- Ley 18164 (documento Word)

#### Normas de Alimentos

- D.S. 977/ 96, Reglamento sanitario de los alimentos (documento Word)
- Res. Nº 581 de 1999, Fija tolerancias máximas de residuos de plaguicidas en alimentos de consumo interno (documento Word)
- Res. Nº 1462 de 1999, Fija límites máximos de residuos de medicamentos veterinarios en alimentos destinados a consumo humano (documento Word)
- Res. Exenta Nº 393 del 2002, Fija directrices nutricionales sobre uso de vitaminas, minerales y fibras dietéticas en alimentos (documento Word)
- Res. Exenta Nº 394 del 2002, Fija directrices nutricionales sobre suplementos alimentarios y sus contenidos en vitaminas y minerales (documento Word)
- Res. Nº 556 de 2005, Define normas técnicas sobre directrices nutricionales para los mensajes que se utilicen para declarar propiedades saludables y funcionales de los alimentos, consistentes en la asociación entre un alimento, un nutriente u otra sustancia y una condición de salud. (documento Word)
- Decreto Nº 415 de 1999, Prohíbe la importación de productos desde Bélgica tales como: huevos, menudencias de aves , etc. (documento Word)
- Decreto Nº 217 de 2005, Prohíbe importación al país de productos que indica (documento Word)

#### Normas de químicos y radiactivos

En esta página hay nexos a documentos en la página de la Seremi de Salud y, a partir de allí, a páginas de otras instituciones como: la Comisión Chilena de

HTTP://...

HTTP://...

HTTP://...

Energía Nuclear, la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, la Subsecretaría de Transportes

- D.S. N° 3 de 1985, Aprueba reglamento de protección radiológica de instalaciones radiactivas (documento Word)
- D.S. N° 133 de 1984, Reglamento sobre autorizaciones para instalaciones radiactivas o equipos generadores de radiaciones ionizantes, personal que se desempeña en ellas, u opere tales equipos y otras actividades afines (documento Word)
- Decreto Ley N° 12 de 1985, Reglamento para el transporte seguro de materiales radiactivos (link a web de la Comisión Chilena de Energía Nuclear)
- Decreto N° 114 de 2005, Reglamento sobre seguridad de los juguetes (documento Word)
- Decreto N° 90, Aprueba reglamento de seguridad para el almacenamiento, refinación, transporte y expendio al público de combustible líquidos derivados del petróleo (link a web de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles)
- Decreto N° 298, Reglamenta transporte de cargas peligrosas por calles y caminos (link a web de la Subsecretaría de Transportes)
- D.S. N° 594 de 1999, Aprueba reglamento sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo (documento Word)
- Decreto N° 148 de 2003, Reglamento sanitario sobre manejo de residuos peligrosos (documento Word)
- Decreto N° 656 de 2000, Prohíbe el uso del asbesto en productos. (documento Word)
- Decreto N° 754 de 1998, Prohíbe el uso de tolueno en adhesivos y pegamentos que indica (documento Word)
- Res. Exenta N° 714 de 2002, Ministerio de Salud, dispone publicación de lista de sustancias peligrosas para la salud. (documento Word)
- Decreto N° 209 de 2005, Fija valores de toxicidad de las sustancias para efectos del reglamento sanitario sobre manejo de residuos peligrosos. (documento Word)
- Decreto N° 374 de 1997, Fija límite máximo permisible de plomo en pinturas que indica (documento Word)

**Estas opciones acceden al sitio web de la Seremi Metropolitana de Salud por lo que se abre una nueva ventana en el navegador; para retornar al Portal, lo correcto será cerrar esta nueva ventana.**



#### 4.6.8 Normas sobre Fármacos, Cosméticos y Plaguicidas.

Esta página entrega nexos a la normativa que aplica sobre productos farmacéuticos, cosmético, pesticidas, productos y elementos de uso médico, estupefacientes y productos psicotrópicos.



- [Reglamento del sistema nacional de productos farmacéuticos](#) DS.1876/95
- [Reglamento del sistema nacional de productos cosméticos](#) DS.239/02
- [Reglamento de pesticidas de uso sanitario y doméstico](#) DS.157/05
- [Reglamento de control de productos y elementos de uso médico](#) DS.825/99
- [Reglamento de estupefacientes](#) DS.404/83
- [Reglamento de productos psicotrópicos](#) DS.405/83

HTTP://...

#### 4.7 Acuerdos y Tratados

En esta página se mantendrá accesos a la página de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales (DIRECON) en la que se encuentra el detalle de cada uno de estos Acuerdos y Tratados.



#### ACUERDOS DE ASOCIACIÓN

- [Nueva Zelanda, Singapur, Brunei \(P4\)](#)
- [Unión Europea](#)

HTTP://...

#### ACUERDOS DE COMPLEMENTACIÓN ECONÓMICA

- [Argentina](#)
- [Bolivia](#)
- [Cuba](#)
- [Ecuador](#)
- [Mercosur](#)
- [Venezuela](#)

HTTP://...

#### ACUERDOS DE LIBRE COMERCIO

- [Colombia](#)
- [Perú](#)

HTTP://...

#### TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

- [Asociación europea de libre comercio](#)
- [Australia](#)
- [Canadá](#)
- [Centroamérica](#)
- [China](#)
- [Corea](#)
- [EE.UU.](#)
- [Japón](#)
- [México](#)
- [Panamá](#)

HTTP://...

#### ACUERDOS DE ALCANCE PARCIAL

- [India](#)

HTTP://...

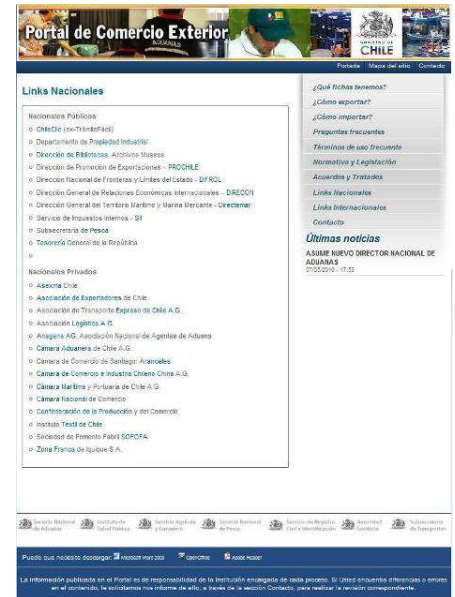
Estas opciones acceden al sitio web de la DIRECON por lo que se abre una nueva ventana en el navegador; para retornar al Portal, lo correcto será cerrar esta nueva ventana.



#### 4.8 Links Nacionales

Esta página mantendrá vínculos a los sitios web de instituciones, tanto públicas como privadas, que pueden ser de utilidad para el usuario. Obviamente no están todos por lo que esta página puede tener cambios con alguna frecuencia.

A la fecha de entrega de esta versión, los links existentes son:



#### Nacionales Públicos

- [ChileClic](#) (ex-TrámiteFácil)
- Departamento de [Propiedad Industrial](#)
- [Dirección de Bibliotecas](#), Archivos Museos
- Dirección de Promoción de Exportaciones – [PROCHILE](#)
- Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado – [DIFROL](#)
- Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales – [DIRECON](#)
- Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante – [Directemar](#)
- Servicio de Impuestos Internos – [SII](#)
- Subsecretaría [de Pesca](#)
- [Tesorería](#) General de la República

#### Nacionales Privados

- [Asexma](#) Chile
- [Asociación de Exportadores](#) de Chile
- Asociación de Transporte [Expreso de Chile A.G.](#)
- Asociación [Logística A.G.](#)
- [Anagena AG](#). Asociación Nacional de Agentes de Aduana
- [Cámara Aduanera](#) de Chile A.G.
- Cámara de Comercio de Santiago: [Aranceles](#)
- [Cámara de Comercio e Industria Chileno China](#) A.G.
- [Cámara Marítima](#) y Portuaria de Chile A.G.
- [Cámara Nacional](#) de Comercio
- [Confederación de la Producción](#) y del Comercio
- Instituto [Textil de Chile](#)
- Sociedad de Fomento Fabril [SOFOFA](#)
- [Zona Franca](#) de Iquique S.A.

HTTP://...

HTTP://...

#### 4.9 Links Internacionales

Esta página mantendrá vínculos a los sitios web de entidades extranjeras que pueden ser de utilidad para el usuario. Obviamente no están todos por lo que esta página puede tener cambios con alguna frecuencia.

A la fecha de entrega de esta versión, los links existentes son:

#### Entidades Internacionales

- Asociación Latinoamericana de Integración - [ALADI](#)
- Área De Libre Comercio para las Américas - [ALCA](#)
- [Banco Mundial](#)
- Foro de Cooperación Económica del Asia Pacífico - [APEC](#)
- [Cámara de Comercio](#) Internacional
- Comisión Económica para América Latina - [CEPAL](#)
- [Comunidad Andina](#)
- [Convención de Kyoto](#)
- Convención sobre el Tráfico de Especies de Flora y Fauna en Peligro de Extinción - [CITES](#)
- Mercado Común del Sur - [MERCOSUR](#)
- Naciones Unidas - [UN](#)
- Oficina de Naciones [Unidas para Control de Drogas](#)
- Organización de Estados Americanos - [OEA](#)
- Organización [Marítima Internacional](#)
- Organización Mundial de Aduanas - [OMA](#)
- Organización Mundial del Comercio - [OMC](#)
- Subcomité de Procedimientos [Aduaneros de APEC](#)
- [Unión Europea](#)



HTTP://...

#### 4.10 Contacto

Esta página está pensada para que el usuario pueda hacer una consulta al Portal después de haber intentado encontrar un producto y no haber obtenido un resultado satisfactorio.

Cuando el usuario hace una consulta por un producto, debe incluir todos los datos de que dispone porque de esta manera facilitará, a las instituciones que respaldan al Portal, el encontrar la respuesta adecuada.

Portal de Comercio Exterior

GOBIERNO DE CHILE

Portada Mapa del sitio Contacto

### Contacto

Envíenos su mensaje completando el siguiente formulario (todos los campos son de llenado obligatorio). Si su mensaje ha sido recibido satisfactoriamente, recibirá un correo de confirmación en la dirección ingresada.

Le invitamos a incluir en su consulta toda la información que pueda aportar acerca de su producto, así facilitará el que le demos la respuesta adecuada.

Su nombre: \*

Su dirección de correo-e: \*

Asunto: \*

Categoría: \*

General

Mensaje: \*

Enviar un correo-e

¿Qué fichas tenemos?  
¿Cómo exportar?  
¿Cómo importar?  
Preguntas frecuentes  
Términos de uso frecuente  
Normativa y Legislación  
Acuerdos y Tratados  
Links Nacionales  
Links Internacionales  
Contacto

**Últimas noticias**  
A SUME NUEVO DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS  
07/05/2010 - 17:53

Servicio Nacional de Aduanas Instituto de Salud Pública Servicio Agrícola y Ganadero Servicio Nacional de Pesca Servicio de Registro Civil e Identificación Autoridad Sanitaria Subsecretaría de Transportes

Puede que necesite descargar: Microsoft Word 2003 OpenOffice Adobe Reader

La información publicada en el Portal es de responsabilidad de la Institución encargada de cada proceso. Si Usted encuentra diferencias o errores en el contenido, le solicitamos nos informe de ello, a través de la sección Contacto, para realizar la revisión correspondiente.

El usuario debe ingresar todos y cada uno de los campos solicitados:


- su nombre,
- su correo electrónico (al que se remitirá la respuesta),
- el Asunto del mensaje,
- la Categoría que permitirá clasificar el correo y destinarlo a quién puede dar la respuesta más adecuada; esta Categoría puede ser:
  - General
  - Normativa
  - Productos
- el texto del mensaje; acá el usuario debe hacer su consulta entregando todos los antecedentes que tenga para así entregar una respuesta tan adecuada como sea posible.

Finalmente, el usuario hace clic en “Enviar un correo-e”.

## PORTAL DE COMERCIO EXTERIOR

Si todo ha sido ingresado correctamente, le aparecerá una pantalla como esta:


Se ha enviado su mensaje



The screenshot shows the 'Portal de Comercio Exterior' website. At the top, there is a navigation bar with 'Portada', 'Mapa del sitio', and 'Contacto'. Below the header, a green message box states 'Se ha enviado su mensaje.' The main content area is titled 'Normativa y Procedimientos para la Importación / Exportación de productos'. It features a search form with four numbered steps: 1. 'Quiero:' with radio buttons for 'Importar' and 'Exportar'; 2. 'Producto:' with a text input field; 3. 'Para:' with a dropdown menu set to '<Todos>'; 4. 'Desde o Hacia:' with a dropdown menu set to '<Todos>'. A blue 'Buscar' button is at the bottom of the form. To the right, there is a sidebar with various links and a 'Últimas noticias' section. The footer contains logos for various Chilean government services and a disclaimer.

En el caso de que se cometa un error en el ingreso de los datos aparecerá una pantalla similar a la siguiente:

En ella se le indica que ha habido un error y se marca con borde rojo el campo en el que se cometió ese error.



The screenshot shows the 'Portal de Comercio Exterior' website with the 'Contacto' section active. A red-bordered box contains the following error messages: 'El campo Su nombre es necesario.', 'El campo Mensaje es necesario.', and 'Debe introducir una dirección de correo válida.'. Below the error messages, there is a form with fields for 'Su nombre:', 'Su dirección de correo-e:', 'Asunto:', 'Categoría:' (set to 'General'), and 'Mensajes:'. A blue 'Enviar un correo-e' button is at the bottom of the form. The sidebar and footer are identical to the previous screenshot.

## 5. Noticias

Este apartado del Portal, puede aparecer en el sector inferior derecho de la pantalla, está pensado para publicar las novedades que se van produciendo en el ámbito del comercio exterior.

Como se puede observar, aparece un título de la noticia, en ocasiones un breve texto introductorio y la fecha en que se publicó la noticia. Para acceder al texto completo debe hacer clic en el título de la misma.



The screenshot shows the 'Portal de Comercio Exterior' website. The main content area features a form titled 'Normativa y Procedimientos para la Importación / Exportación de productos'. The form has four numbered steps: 1. 'Quiero:' with radio buttons for 'Importar' (selected) and 'Exportar'; 2. 'Producto:' with a text input field; 3. 'Para:' with a dropdown menu set to '<Todos>'; 4. 'Desde o Hacia:' with a text input field set to '<Todos>'. A large blue arrow labeled 'Noticias' points from the form area towards the sidebar. The sidebar on the right contains a list of navigation links: '¿Qué fichas tenemos?', '¿Cómo exportar?', '¿Cómo importar?', 'Preguntas frecuentes', 'Términos de uso frecuente', 'Normativa y Legislación', 'Acuerdos y Tratados', 'Links Nacionales', 'Links Internacionales', and 'Contacto'. Below these links is a section titled 'Últimas noticias' with the headline 'Sernapesca informa apertura de mercados para realización de trámites vía web' and the date '31/05/2010 - 21:37'. At the bottom of the page, there is a footer with logos for various Chilean government services and a disclaimer: 'La información publicada en el Portal es de responsabilidad de la Institución encargada de cada proceso. Si Usted encuentra diferencias o errores en el contenido, le solicitamos nos informe de ello, a través de la sección Contacto, para realizar la revisión correspondiente.'



This screenshot shows the same website but with the news article expanded. The article title is 'Sernapesca informa apertura de mercados para realización de trámites vía web'. The date is 'Lunes 31 de mayo de 2010'. The text of the article reads: 'En el marco del desarrollo del Gobierno electrónico, Sernapesca tiene implementada una aplicación que permite obtener autorización de exportaciones de productos pesqueros vía web con una cobertura de 24 horas los 7 días de la semana. El sistema acualmente disponible será ampliado, a partir del martes 1 de junio, para exportaciones de salmónidos cuyo destino sea China y para congrio dorado que sea destinado a España. Lo anterior para embarques aéreos y marítimos.' The sidebar on the right is identical to the previous screenshot. The footer and disclaimer are also present at the bottom of the page.